

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47092 MADRID

En este Juzgado Mercantil número 5 de Madrid se siguen autos de solicitud de Jurisdicción Voluntaria General, número 987/2018, extravío de cheque, instada por el Procurador don Ramón Blanco Blanco, en nombre y representación de don Nereo Arranz Arribas, con NIF número 346.880-V, en cuyos autos se ha dictado Decreto de 17 de septiembre de 2018, cuya parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Primero.-Admitir a trámite la solicitud que se sustanciará por las reglas establecidas en los artículos 132 a 135 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015.

Segundo.-El anuncio de la incoación del expediente en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación en la provincia, Líbrense los despachos pertinentes y hágase entrega de los mismos a la Procuradora de la parte instante.

Tercero.-Citar a quien pueda estar interesado en el expediente para el día 24 de octubre de 2018, a las 11:00 horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, 52-4.º Planta, 28013 Madrid.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC),

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC),

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrado de la Administración de Justicia"

Y para que sirva de notificación y citación a posibles interesados, expido y firmo la presente.

Madrid, 21 de septiembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058736-1